Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 002 -2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 05 de enero de 2023

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "VACACIONES UTILES DE VERANO EN CERRO COLORADO-2023", remitido mediante Informe N° 02-2023-GDS-MDCC; el informe Nº 005-2023-MDCC/GPPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, etc., conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 02-2023-GDS-MDCC de la Gerencia de desarrollo Social, remite al despacho de Gerencia Municipal un plan de trabajo denominado "VACACIONES UTILES DE VERANO EN CERRO COLORADO-2023" basado en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, articulo 82, "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados"; concordado con la Ley del deporte Nº 28036 que en su articulo 1 precisa que se debe fomentar la masificación del deporte como instrumento para la recreación y esparcimiento de los niños y jóvenes del distrito, determinando para su ejecución el monto de S/ 221 600.00;

Que, con Informe Nº 005-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 221,600.00 soles para plan de trabajo denominado "VACACIONES UTILES DE VERANO EN CERRO COLORADO-2023";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; asimismo,

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos, instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES UTILES DE VERANO EN CERRO COLORADO-2023", considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 221,600.00 (dos cientos veintiunmil seiscientos con 00/100 soles),

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de desarrollo Social realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Subgerencia de educación, Cultura y Deporte, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso 2023 - 2026